

Frag. ^{ta y} Inglesa } Junio de 1798
la Sevante }

Quad. no. 29.

Pto ebaquado

GM-CO 4-4
CAJ. 81
DOC. 562
Fol. 2

Do. 3
N. 3

1
1a
Trag. Levante.

Actaamiento formado por este Ministerio de Marina de los Sueldos y Raciones que han devengado los siguientes Individuos, destinados a la Custodia de este Buque, ya como sigue.

Art. Ord.º 1º Domingo Torres, Hade haver.		R. m. p. R. m. p.
1.º un mes de su sueldo del 16.º y vencido en todo el de la fha, vapado Imo.	24, 3.	
2.º 30. Racion. de etumada a 12 r.	15, —	
Liq.º haver. R.	<u>139, 3.</u>	17, 3, 3.

Marineros.

Timoteo Gonzalez, Hade haver.		
1.º un mes de su sueldo del 2.º y vap.º Im.	70, 19.	
2.º 30. Racion. de etumada a 12 r.	15, —	
Liquido haver. ... R.	<u>115, 19.</u>	14, 3, 19.

Juan Amanza, Im.		
1.º un mes de dicho sueldo vapado Im.	70, 19.	
Por 10. dias de la racion de etumada desde 20. excl.º del primer mes en q.º salio del Hosp.º h.º el dia de la fha, a 12 r.	15, —	
Liquido haver. ... R.	<u>85, 19.</u>	10, 5, 19.

Jefe Art. Ortega, Im. en todo que Timoteo Gonzalez.		
	14, 3, 19.	

Manuel Ferrz, Im.		
Por un mes de dicho sueldo.	70, 19.	8, 6, 19.
No le corresp.º racion p.º hallarse en el Hospital.		

Andres Pargas, Im. en todo que Timoteo Gonzalez.		
	14, 3, 19.	
Imp.º total. ... P.	<u>80, 1, 30.</u>	

Con ochenta p. un real y treinta m. de pta fte he distribuido enterando a cada uno de los comprendidos en el lo que les corresponde en tabla y mano propia,

Abordo de la expresada Frag. á la ancla en el Puerto del Callao en 30 de Junio del 1798.

Son 80 p. 1.º 30. mrs.

M. L. de la Cruz

Escrito

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

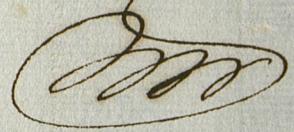
D. N. Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Cont.^{or} de Navio de la Real Armada, y
 Contrator del Real Hosp. de Vascos.

N.º
 Certifica q. desde el día primero del presente mes, hasta el día fin, ambos
 inclusive, han causado los individuos destinados ala custodia de la Frag.^{ta}
 de las Estancias q. al margen de cada uno se señalan en las atas q.
 han permanecido enfermos en el aprehendido Hosp.^l, segun se demuestra
 en la forma sig.^{te}

Marineros	Entradas		Estancias q. han causado
	sin ocurrir	ocurridas	
Manuel Perez	---	---	30
Fran. ^{co} Almanza	---	20	20
			<u>50</u>

Son cincuenta Estancias las q. han causado los individuos q. quedan rela-
 cionados, segun parece de la suma anterior, y p. q. conix y pueden p. la
 Com.^{da} de Guerra y Marina hacerse los correspondientes havonof. do y estar en
 el mencionado Hosp.^l a cuenta de Sumo de mil secientos noventa y ocho

Fran.^{co} de Miangolarra



P. M. del Sr. D. Joseph Man. de Fagel y Gasaga: Cavallero de la R.^{ta}
 y Distinguida Orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra Ministro de
 R.^{ta} Hacienda y Marina: Veinte y cinco pesos de Alatafuete de
 Cinguenta Estancias contenidas en la certificar. antecedente, a
 rason de quatro R.^{ta} de la propia moneda, arreglado con el mismo
 Contrato; Y para que le sea de Data adicho Sr. Ministro de la
 f. m. este en la Comisaria de Guerra, y Ministerio de

Manna de Lima a 3 de Junio de 1798

son 25 Pesos ~

Antonio Coronel

Item en M...

[Signature]